

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO.	24/abril/2014 Se tiene al Poder Legislativo del Estado de Tabasco dando contestación a la demanda; por designados delegados, así como domicilio en esta ciudad y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. Se requiere nuevamente al Congreso de la referida entidad para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento remita lo solicitado. Por otra parte, no ha lugar a tener por presentado al Director General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno de dicho Estado, dando contestación a la demanda.
2	RECURSO DE RECLAMACIÓN 11/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014	RECURRENTE: ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DEL GOBERNADOR.	22/abril/2014 Se tiene al Síndico del Municipio de Calakmul, Estado de Campeche, tercero interesado, desahogando la vista ordenada en autos; por designados delegados y domicilio en esta ciudad. En cuanto a su solicitud, debe estarse a lo ordenado en autos.
3	RECURSO DE RECLAMACIÓN 15/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014	RECURRENTE: MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.	22/abril/2014 Se tiene a los delegados del Estado de Quintana Roo y del Presidente de la República, desahogando la vista ordenada en autos.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	23/abril/2014 El delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, informa del cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011	ACTOR: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO.	24/abril/2014 El Director General de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal desahoga la vista ordenada en autos. Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 121/2011.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.	24/abril/2014 Visto el estado procesal del expediente, se requiere nuevamente al Poder Legislativo del Estado de México, para que dentro del plazo otorgado en este proveído informe a este Alto Tribunal de los actos que haya emitido en cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	23/abril/2014 Visto el estado procesal del expediente, se requiere al Poder Legislativo del Estado de Morelos, así como al Municipio de Jojutla, para que dentro del plazo otorgado en este proveído informen a este Alto Tribunal el cumplimiento del fallo constitucional.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2014	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	7/abril/2014 Se tiene a la Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Jalisco dando contestación a la demanda inicial y a su ampliación; asimismo, por designados delegados y domicilio en esta ciudad y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. Asimismo, por cumplidos los requerimientos ordenados en autos. Por otra parte no ha lugar a considerar la solicitud de aplazamiento de la resolución del juicio de amparo 261/20145. Se requiere al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en la referida entidad, para que a la brevedad informe el estado procesal que guarda el citado juicio de amparo. Se señala fecha para la audiencia de ley.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.